POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

No. GS-2026 - 11 MAR 2026 ARLOF-GRUCO 11.3

Facatativá - Cundinamarca, - 002560

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN ESCAR MIC-030-2026

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de ofrecer el objeto ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESCEQ-ESGAC-CILET), de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESCEQ-ESGAC-CILET).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10141501	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE TALABARTERÍA Y ARREO	TALABARTERÍA	SILLAS DE MONTAR
46181507	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	CHALECOS DE SEGURIDAD
11151500	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	FIBRAS	------

		42241800	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR	------
		46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE PROTECCIÓN
		12181600	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES	------
		46181704	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	CASCOS DE SEGURIDAD
		49221500	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES	ACCESORIOS PARA DEPORTE	-
		11161800	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS SINTÉTICOS	-
		27111603	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	YUNQUES
		30263900	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	MATERIALES ESTRUCTURALES	BARRAS DE ACERO ESPECIAL	-
		46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE PROTECCIÓN
		27113201	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	CONJUNTOS GENERALES DE HERRAMIENTAS
		11121600	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA	MADERA	-

Presupuesto

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACION es de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 162.298.324) IVA INCLUIDO, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	15	$ 839.000	$ 12.585.000
2	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	10	12	$ 488.387	$ 5.860.644
3	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	PROTECTOR LUMBAR	10	5	$ 318.488	$ 1.592.440
4	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR BLANCO	10	12	$ 360.579	$ 4.326.948
5	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR AMARILLO	10	7	$ 360.579	$ 2.524.053
6	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR VERDES	10	5	$ 360.579	$ 1.802.895
7	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR AZULES	10	5	$ 360.579	$ 1.802.895
8	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	GUANTES DE EQUITACION	10	7	$ 198.523	$ 1.389.661
9	A-02-02-01-003-004-05	ESCAR	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	10	6	$ 296.548	$ 1.779.288
10	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	10	$ 889.683	$ 8.896.830
11	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	10	10	$ 268.111	$ 2.681.110
12	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	10	11	$ 7.377.429	$ 81.151.719
13	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	PORTA ESTANDANDARTES	10	3	$ 204.360	$ 613.080
14	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	10	14	$ 419.168	$ 5.868.352
15	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	YUNQUE FUTURE No. 1	10	1	$ 5.784.567	$ 5.784.567
16	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	10	1	$ 2.998.867	$ 2.998.867
17	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	10	10	$ 438.780	$ 4.387.800
18	A-02-02-01-003-001-03	ESCAR	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	10	11	$ 204.090	$ 2.244.990

	19	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	10	10	$ 24.995	$ 249.950
	20	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	GUANTES PARA HERRAR	10	2	$ 149.643	$ 299.286
	21	A-02-02-01-003-008-09	ESCEQ	GUANTES PARA HERRAR	10	5	$ 149.643	$ 748.215
	22	A-02-02-01-002-007-01	ESCEQ	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	8	$ 839.000	$ 6.712.000
	23	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	10	2	$ 2.998.867	$ 5.997.734
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 162.298.324

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la presente contratación será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.
Lugar de entrega de los elementos	La entrega de los elementos se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato; en caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos por aquellos elementos que cumplan con todas las especificaciones establecidas y contratadas, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista; para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. ➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia

	y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. ➢ El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** (UNIDAD EJECUTORA) declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el menor mejor valor oferta y hasta la mayor mejor oferta, en el caso de que esta no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso, de acuerdo a lo expresado en la plataforma SECOP II.

	Para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015). **En cuanto a los precios artificialmente bajos**, la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y "centro de instrucción Leticia" sigue al tenor literal de los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 del 2015, lo aducido a continuación: *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las* ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente: código CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, debiendo certificar por la sustentación de los precios por escrito así: cuando se trate de **persona jurídica:** con la firma del contador y/o revisor fiscal, del cual deberá adjuntar los soportes: tarjeta profesional, cédula y certificado junta central contadores vigente, y si es **persona natural:** sustentación de los precios por escrito con la firma del representante legal. *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".*
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de presentarse un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, serán aquellos contemplados en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021, **según la modalidad de contratación utilizada.**
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II a través de la página www.contratos.gov.co el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, y, por consiguiente, podrá iniciar la ejecución del contrato, en caso de solicitarse pólizas, el plazo iniciará una vez se aprueben las mismas por parte de la Dirección de la Escuela.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

Los proponentes deberán presentar su oferta con vigencia actual y con los siguientes documentos:

- ✓ El oferente debe cumplir con los requisitos del Formulario 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ El oferente deberá anexar el Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas la presente invitación – renovado en el año 2026 (antes del 1 de abril de 2026), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

- ✓ La Policía Nacional – comité evaluador jurídico - consultará en línea el soporte cargado en SECOP II por parte del oferente, correspondiente al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, o de la persona natural.
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico - consultará en línea el soporte cargado en SECOP II por parte del oferente, correspondiente a los antecedentes judiciales del oferente (representante legal).
- ✓ La Policía Nacional - comité evaluador jurídico - consultará en línea el soporte cargado en SECOP II por parte del oferente, correspondiente al certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica o de la persona natural.
- ✓ **Persona jurídica:** Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (anexando documentos soporte del revisor: Tarjeta profesional, cédula, boletín junta de contadores) , cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal y contador (anexando documentos soporte del contador: Tarjeta profesional, cédula, boletín junta de contadores) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución e indique que se encuentra al día en los últimos seis (6) meses con dichos pagos. – anexar planillas. **Persona natural:** Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes de seguridad social integral e indique que se encuentra al día en los últimos seis (6) meses con dichos pagos.
- ✓ El oferente deberá anexar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario – expedido en PDF el año 2026.
- ✓ Certificación Bancaria con el digito de verificación (el proveedor debe mantener la cuenta activa durante la vigencia del contrato) – no menor a treinta (30) días de expedida.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar Formulario No. 2 adjunto).
- ✓ El oferente deberá cumplir con los requisitos del Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción, suscrito por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, según invitación publicada en los documentos del proceso.
- ✓ Formato de Información a Terceros (diligenciar formulario No. 4).

- ✓ Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá manifestar expresamente y bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado establecidos en la normatividad vigente.

- ✓ Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso), que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas

- ✓ Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el cual reza:

 ARTÍCULO 6o. CONSECUENCIAS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias:

 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...).

 El representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural: Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

Persona jurídica: Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial, la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

Requisitos técnicos

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS Y CERTIFICAR DICHO CUMPLIMIENTO EN EL FORMATO OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN INVITACIÓN PUBLICADA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Requisitos Económicos

La oferta económica deberá ser presentada por el oferente en la plataforma SECOP II, diligenciará la lista de precios que se encuentra en el cuestionario del proceso publicado en el SECOP II.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación pública	**Lugar:** SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/ **Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones	**Fecha:** Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- Oficina del Grupo de Contratos ubicado en el Kilómetro 4 vía Ecopetrol - Mancilla Hacienda Las Margaritas – Facatativá – Cundinamarca, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:**

	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro De dos días hábiles siguientes a la fecha del recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos subsanables	**Fecha y Hora:** Según link informes SECOP II del proceso.
Concepto de indisponibilidad plataforma SECOP II.	De acuerdo a la guía establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – Guía y protocolo de indisponibilidad Plataforma (en concordancia con la aplicación de estos protocolos el correo establecido será: **escar.ofcon@policia.gov.co**)
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación.

NOTA 2: Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma SECOP II.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 4: No se resolverán consultas por correo electrónico, contacto telefónico o de forma personal; el único medio de contacto será a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

NOTA 5: La publicidad de la documentación producto del presente proceso, se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

4. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente contratación será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

La supervisión del presente proceso de contratación será: por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" será el Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien haga sus veces quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato o por disposición del ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011 y el Instructivo No. 016 del 24 de Marzo de 2010 y Resolución No. 00090/2018 "

Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049/2014.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

7. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado el contrato que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la evaluación y reevaluación al contratista de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato 2BS-FR-0066 dentro del proceso Adquirir Bienes y Servicios debiendo ser publicado en el SECOP II junto con el informe final de supervisión.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará el contrato cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; la liquidación se llevará a cabo de común acuerdo entre las partes, y se determinará en dicha liquidación, si los hubiese, los saldos pendientes a cobrar. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación".

9. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Se invita a la comunidad en general a participar activamente en este proceso de contratación, con aportes, recomendaciones y/o sugerencias al respecto, a ejercer control y vigilancia de la gestión pública contractual (Ley 80 de 1993 - artículo 66). Así mismo, a denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal. La denuncia y/o queja la podrán interponer en la Oficina de atención al ciudadano de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá – Cundinamarca.

10. CORRUPCIÓN PRIVADA:

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dadiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. (Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011).

11. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA:

El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años (Artículo 27 de la Ley 1474 de 2011).

12. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

13. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

14. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Administrador Policial T.P. 236

Elaborado por: SI. Hazbleidi Cañón Abril / ARLOF-GRUCO
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Cristancho Peralta / ESCAR-ASJUR
Revisado por: CT. Arley Antonio Díaz González / ARLOF-GRUCO
Revisado por: CT. Héctor Dario Pallares Zafra / SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: TC. Frank Alekus Montoya Polanco / ESCAR-SUDIE
Fecha elaboración: 06/03/2026
Ubicación: Z:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.3. CONTRATOS DE COMPRAVENTA\PROCESO ADQUISICION DE CAMAROTES ESGAC

Kilometro. 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos: 6015803879 - IP 19000

Email: escar.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

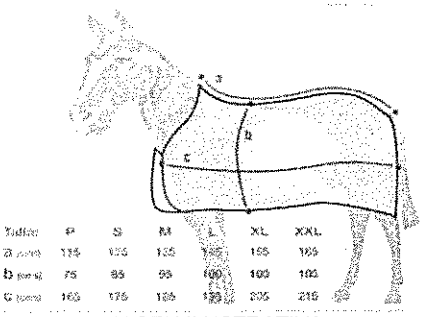
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:
ADQUISICIÓN DE SILLAS DE MONTAR PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS, ARTICULOS MANUFACTURADOS (DOTACIÓN SEGURIDAD PARA MONTAR A CABALLO) Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN DE LA POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", CONSISTENTE EN:

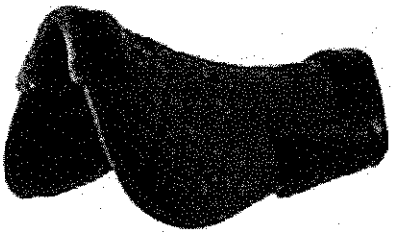
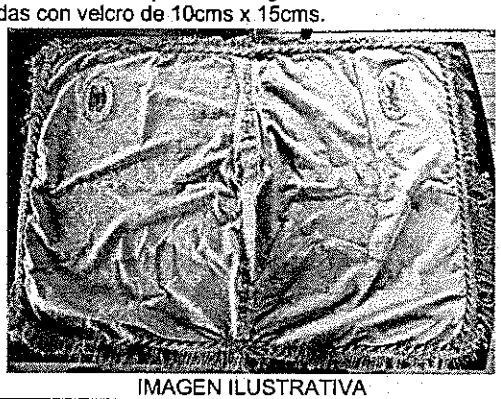
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN		
	2	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS		
	3	PROTECTOR LUMBAR		
	4	CHABRACK COLOR BLANCO		
	5	CHABRACK COLOR AMARILLO		
	6	CHABRACK COLOR VERDES		
	7	CHABRACK COLOR AZULES		
	8	GUANTES DE EQUITACION		
	9	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES		
	10	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN		
	11	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO		
	12	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS		
	13	PORTA ESTANDANDARTES		
	14	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO		
	15	YUNQUE FUTURE No. 1		
	16	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12		

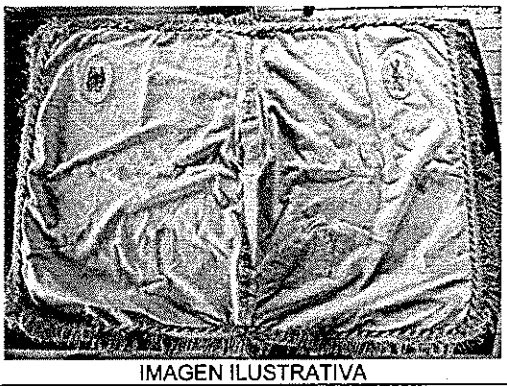
	17	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM		
	18	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS		
	19	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO		
	20	GUANTES PARA HERRAR		
	21	GUANTES PARA HERRAR		
	22	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN		
	23	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12		

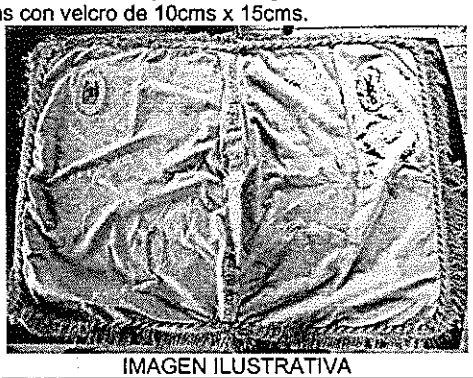
NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida si es el caso, así:

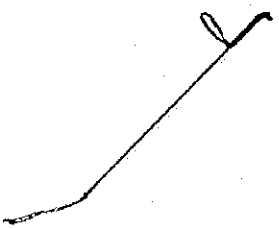
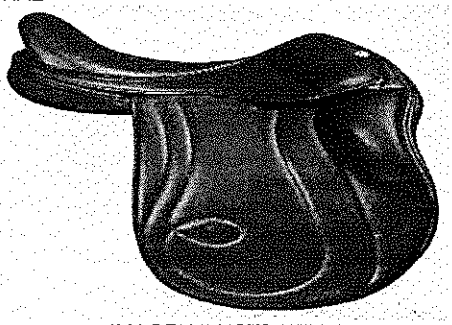
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN:** tiene un sistema de acolchado de espuma doble densidad para una absorción de impactos y una reducción de impacto superiores y tejido principal en poliuretano y poliéster. Este chaleco protector en tiene un estilo de respaldo corto para una comodidad excepcional y correas ajustables para la cintura, cuenta con velcro en los hombros y cintura para un ajuste personalizado. El sistema de canal moldeado por torsión de cuatro vías permite el flujo de aire y la flexibilidad, TALLAS: S, M, L.  IMAGEN ILUSTRATIVA	15		
2	**PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS:** Residentes al agua y traspirables con nylon, poliéster o algodón, con forro polar o algodón para abrigar y mayor calor, diseñadas para proteger del frio y la humedad del clima, cierres de pecho ajustables y reforzados en las costuras, con correas de sujeción para un ajuste seguro, refuerzos en áreas de alto desgaste para mayor durabilidad, por el tamaño de los caballos, en la tallas XL y XXL, en las medidas se muestran en la siguiente imagen ilustrativa, con medidas de: 165cm en dorso o lomo, 105 cm de alto y 215 cm de largo.	12		

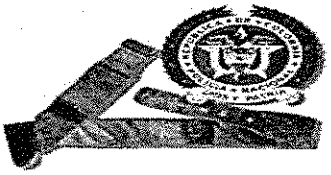
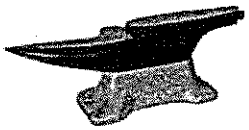
	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
3	**PROTECTOR LUMBAR: materiales resistentes y transpirables (neopreno, plástico duro, tejidos 3D), diseño ergonómico que se amolda al cuerpo (curvas anatómicas, diseño "tortuga") para libertad de movimiento, protección multicapa (espumas EVA) contra impactos y abrasión, y cierres seguros (Velcro, elásticos),** con el objetivo de ofrecer confort, ventilación y seguridad, adaptándose a la zona del dorso y el movimiento del equino, protegiendo la columna vertebral. 1. **Diseño y Ajuste:** o **Forma Anatómica:** Curvas que se adaptan a la espalda del caballo, cubriendo la columna y zonas de impacto sin restringir el movimiento. o **Cierres:** Velcros ajustables, elásticos para adaptación y libertad lateral, y hebillas. o **Ligereza y Flexibilidad:** Materiales que permiten libertad de movimiento, a menudo con partes divididas para los hombros. 2. **Materiales:** o **Exterior:** Neopreno, PVC duro, textil ligero, elástico y transpirable (como 3D Mash). o **Interior/Acolchado:** Espumas de impacto (EVA), doble densidad, que se ablandan con el calor corporal, y acolchados suaves para evitar rozaduras. o **Transpirabilidad:** Tejidos perforados o de malla para circulación de aire y disipación de calor. 3. **Protección:** o **Amortiguación:** Capas de espuma para absorber golpes. o **Resistencia:** Materiales duraderos contra impactos y abrasión. o **Zonas Clave:** Protección para tendones, menudillos y la zona torácica/lumbar. 4. **Funcionalidad:** o **Fácil de Limpiar:** Lavables a máquina (a menudo en bolsa) o fáciles de secar. o **Adaptabilidad:** Para entrenamiento, salto, doma, transporte o rehabilitación.	5		

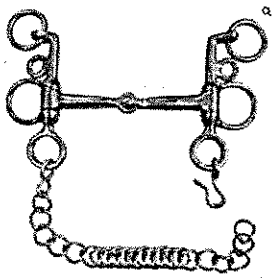
	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
4	**CHABRAK COLOR BLANCO:** elaborado en dril no 8, color blanco provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **04 vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color blanco de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  IMAGEN ILUSTRATIVA	12		
5	**CHABRAK COLOR AMARILLO:** elaborado en dril no 8, color amarillo provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **(04) vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color amarillo de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.	7		

	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
6	**CHABRAK COLOR VERDE:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **(04) vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color verde de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  IMAGEN ILUSTRATIVA	5		
7	**CHABRAK COLOR AZUL:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental.	5		

	(04) vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color azul de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  IMAGEN ILUSTRATIVA			
8	**GUATES DE EQUITACION:** Elaborados en combinación de materiales de cuero y sintéticos de alta calidad, para un equilibrio entre durabilidad y comodidad, ofreciendo un excelente agarre y tacto, ligeros y faciles de limpiar, ideales para entrenamientos intensivos, ajustes en la muñeca y dedos para un agarre seguro y con refuerzos en estas zonas de alta fricción y desgaste, clásicos y elegantes ideales para competiciones y servicios.  IMAGEN ILUSTRATIVA	7		
9	**CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES:** grasa de potro por 1.500 gramos perfecta para nutrir, humectar, dar brillo y mantener la elasticidad de cualquier producto o accesorio en cuero, haciendo que el producto permanezca en el tiempo y protegiéndolo de cualquier daño externo.Limpiador especialmente formulado que limpia profundamente el cuero, elimina la suciedad y las manchas y mantiene el cuero como nuevo Revitaliza el cuero, no solo limpia, sino que también restaura el brillo natural y la flexibilidad del cuero, ayudando a eliminar rozaduras y arañazos mientras mejora la apariencia, protección impermeable, diseñado para crear una barrera impermeable, este acondicionador de cuero.	6		
10	**CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN**: para jinetes. Protege la cabeza del jinete de los impactos en caso de caída Descripción: Color negro, concha en ABC inyectada. Camisa interna en espuma y material poliéster, desmontables y lavables a máquina para más comodidad, vicera delantera fija. Once canales de ventilación en la frente, al lado y detrás para una aireación óptima. Se sujeta mediante un amés 4 puntos envuelven la cabeza para aportar una mejor sujeción. Ajuste fácil gracias a la ruedecilla de ajuste, TALLAS: S (51-54 cm), M (55-58 cm), L (59-62 cm), XL (63-66 cm)  IMAGEN ILUSTRATIVA	10		

11	**FUSTA DE ADIESTRAMIENTO:** **materiales** (fibra de vidrio, nailon, cuero), un **núcleo flexible,** un **látigo/Popper** en la punta **de 40 cm de largo** y una **empuñadura ergonómica** (a veces de gel) para comodidad y agarre antideslizante con sujeción para la muñeca del jinete, enfocándose en ser una extensión suave del brazo para comunicación, no castigo, medidas: **(100-110 cm)**  IMAGEN ILUSTRATIVA	10		
12	**SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS:** compuesto por los siguientes elementos así con medidas estándar: • Galápago de adiestramiento • Cincha para adiestramiento • Acciones embonadas • Estribos • Pechera • Bridas con doble rienda • Palanca • Filete • Fieltro pelero • Maletero -Galápago de adiestramiento elaborado en cuero color negro, asiento de espuma de alta densidad. faldón largo en cuero negro rodillera/taco interior, armadura en madera retobada reforzada en lámina de acero Estriberas inoxidables de seguridad. Accesorios: Bridas de adiestramiento con doble rienda palanca y filete, cincha elástica para adiestramiento, pechera pretal, un par de acciones en cuero, estribos en aluminio negro, fieltro pelero elaborado en yacar color blanco y marcado con el logotipo POLICIA NACIONAL, maletero marcado con logotipo POLICIA NACIONAL  IMAGEN ILUSTRATIVA	11		
13	**PORTA ESTANDANDARTES:** El portaestandarte está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con una base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a	3		

	la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una. **2.1 COLOR** Verde oscuro.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**			
14	**PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO:** Elaboradas en tela elástica abullonada con caparazón en PU llevan correas ajustadoras en velcro de color negro en tallas medianas y grandes.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	14		
15	**YUNQUE FUTURE No. 1**: Yunque con superficie templada y base de aluminio para absorber golpes de forja y facilitar el traslado entre taller y campo; peso total de 39 kg. Especialidad: soporte estable y resistente para operaciones de forja, ajuste y asentado de herraduras, combinando una mesa templada para recibir impacto y una base de aluminio para movilidad. Usos recomendados: correcciones en caliente, ajustes rápidos en campo, asentado y planchado de herraduras de acero o aluminio cuando se requiere una superficie confiable. Características clave: Superficie templada preparada para resistir impacto repetitivo en forja y ajuste. Base de aluminio que reduce peso estructural y facilita el transporte. Peso total 39 kg: compromiso entre estabilidad en golpe y portabilidad. Mesa de 9cm por 35cm Cuerno de 32 cm Alto de cuerpo 11cm Pase de aluminio 12cm de alta por 39cm de larga por 17cm de ancha Incluye nido de golondrina tetones agujero cuadrado y agujero redondo Pines para adactar diferentes herramientas  IMAGEN ILUSTRATIVA	1		
16	**KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12:** **MANGO PARA ESCOFINA**: Forma ergonómico de mangas esquinas del sobre del rallador y evita lesiones en las manos. **TENAZA REMOVEDORA DE HERRADURAS**: tenaza de desherrar de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración de la herramienta. Cabeza cuadrada amplia y robusta, con estrías para poder abrir herraduras. longitud 14 pulgadas peso 850 gr **MARTILLO MOLDEADOR 1.065 GR:** Martillo de forja con mango largo y ovalado permite trabajar la herradura en caliente. **TENAZA REMACHADORA**: tenaza de cocodrilo de 12". Modelo JAW de boca más abierta. Remacha el clavo más arriba. Elaborada en acero pulido de alta calidad y dureza.	1		

	Tenaza Para Forja 5/16: En Acero Con Boca Redonda Especial Para Trabajar Las Herraduras En La Fragua, Mangos Largos. **PINZA EXTRACTORA DE CLAVO**. Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. ramas estrechas y rectas **TENAZA CORTADORA DE REMACHES**: Tenaza de corte de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración del afilado. Ligera y fácilmente manejable. longitud 14" peso 775gr. **Martillo** Cabeza Redonda De 9 Onzas. **ACANALADOR TIPO CH:** martillo en acero mango de madera para realizar o corregir las claveras. **TENAZA CORTA CASCOS DE 15"**: elaborada en acero de primera calidad endurecido para conseguir un filo a prueba de clavos de cualquier tipo y tamaño. Su pequeño tamaño hace de ella una herramienta muy cómoda y manejable. Longitud 15". **GUBIA DERECHA**: de hoja cóncava y descentrada. Punta de hoja con una prominencia para una fácil limpieza de cascos sin deteriorar la legra o cambiar por el limpia cascos. Mango largo. Un modelo para diestros. **TENAZA DE PICO DE LORO DE 12"**. Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. Ramas estrechas y rectas.			
17	**BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM**: Doble Articulación en Acero Inoxidable. Ideal para jinetes que necesitan más control que un simple filete, pero desean mantener una acción suave en la boca. El Pelham combina la acción de un filete (presión directa en las riendas superiores) y la acción de una brida (presión de palanca y barbada en las riendas inferiores). Esto permite modular tu nivel de control según la situación. La embocadura con doble articulación (o nuez central) reduce el efecto de "cascanueces" que tienen los bocados de articulación simple. Esto proporciona una acción más confortable sobre la lengua del caballo, fomentando la aceptación del contacto. Incluye la cadenilla de barbada que, al ajustarse correctamente, aplica presión en el surco del mentón del caballo, activando la acción de palanca del bocado. Fabricado en Acero Inoxidable pulido para máxima resistencia, fácil mantenimiento y durabilidad. Medida de ancho del filete 20cm Medida de ancho del bocado 1 cm Medida de alto 12 cm  IMAGEN ILUSTRATIVA	10		
18	**ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS:** Asta en madera altamente resistente a los golpes color café oscuro de longitud 2 metros de largo por 4 cm de diámetro. Moharra metálica tres puntas, punta de lanza con flecha, de color dorado para brillar, moharra sujetada en una de las puntas de la asta.	11		

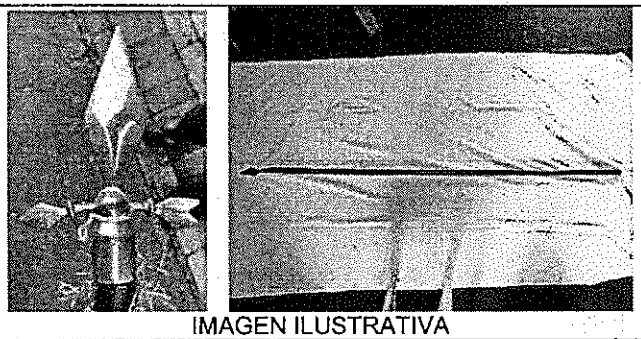
	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
19	**GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO:** Guantes de trabajo en poliéster baño de látex, puño elástico e hilado especial ajustable a la muñeca. Talla M y L.	10		
20	**GUANTES PARA HERRAR:** Guantes para herrar en nylon y cuero, excelente flexibilidad, puño ajustable para trabajos en herrería, camaza doble palma acolchonada antivibración, sin dedos pulgar, índice y medio para mayor sensibilidad y agarre, dorso de poliéster transpirable ajustable con velcro. Talla L y XL  IMAGEN ILUSTRATIVA	2		
21	**GUANTES PARA HERRAR:** Guantes para herrar en nylon y cuero, excelente flexibilidad, puño ajustable para trabajos en herrería, camaza doble palma acolchonada antivibración, sin dedos pulgar, índice y medio para mayor sensibilidad y agarre, dorso de poliéster transpirable ajustable con velcro. Talla: 2 M, 2 L, 1 XL  IMAGEN ILUSTRATIVA	5		
22	**CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN:** Chaleco con sistema de acolchado moldeado con espuma de canal 4 vías para amortiguación de impactos y mayor flexibilidad, espuma de celda cruzada que ayuda a absorber golpes en caso de caída, con forro removible y lavable para mantener el chaleco limpio y seco, que incluya dos correas ajustables en cintura y hombros para un ajuste personalizado. La parte posterior más corta (short-back design) reduce volumen alrededor de la espalda baja, lo que mejora la libertad de movimiento en la silla y la comodidad sin interferir con el arnés o la silla e incorpora una cremallera completa al frente, al lado derecho bordado en color dorado las iniciales ESCEQ. Tallas: **S, M, L, XL**	8		

	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
23	**KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12:** **MANGO PARA ESCOFINA:** Forma ergonómico de mangas esquinas del sobre del rallador y evita lesiones en las manos. **TENAZA REMOVEDORA DE HERRADURAS:** tenaza de desherrar de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración de la herramienta. Cabeza cuadrada amplia y robusta, con estrías para poder abrir herraduras. longitud 14 pulgadas peso 850 gr **MARTILLO MOLDEADOR 1.065 GR:** Martillo de forja con mango largo y ovalado permite trabajar la herradura en caliente. **TENAZA REMACHADORA:** tenaza de cocodrilo de 12". Modelo JAW de boca más abierta. Remacha el clavo más arriba. Elaborada en acero pulido de alta calidad y dureza. **Tenaza Para Forja 5/16:** En Acero Con Boca Redonda Especial Para Trabajar Las Herraduras En La Fragua, Mangos Largos. **PINZA EXTRACTORA DE CLAVO.** Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. ramas estrechas y rectas **TENAZA CORTADORA DE REMACHES:** Tenaza de corte de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración del afilado. Ligera y fácilmente manejable. longitud 14" peso 775gr. **Martillo** Cabeza Redonda De 9 Onzas. **ACANALADOR TIPO CH:** martillo en acero mango de madera para realizar o corregir las claveras. **TENAZA CORTA CASCOS DE 15":** elaborada en acero de primera calidad endurecido para conseguir un filo a prueba de clavos de cualquier tipo y tamaño. Su pequeño tamaño hace de ella una herramienta muy cómoda y manejable. Longitud 15". **GUBIA DERECHA:** de hoja cóncava y descentrada. Punta de hoja con una prominencia para una fácil limpieza de cascos sin deteriorar la legra o cambiar por el limpia cascos. Mango largo. Un modelo para diestros. **TENAZA DE PICO DE LORO DE 12".** Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. Ramas estrechas y rectas.	2		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2020 o 2021 o 2022 o 2023 o 2024) cuyo objeto sea el suministro de libros, impresos y publicaciones, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista		

	- Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información. Con el fin de garantizar la rapidez y cumplimientos en la entrega de los elementos, deberán acreditar por escrito y/o mediante la cámara y comercio tener establecimiento de comercio o relación con alguno que tenga funcionamiento y/o de los productos de manera oportuna. (Anexar documentación).		
3	**PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS:** Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice. Este aspecto se verificará en las especificaciones Técnicas mínimas.		
4	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.		
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6	**GARANTÍAS:** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación del Contrato en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA				
No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA		
2	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a la producción, comercialización y entrega de material de artículos textiles	Comunicación oficial firmada por el oferente		
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
5	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Formato diligenciado		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
No.	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
3	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.		

4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
6	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
7	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.		
8	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.		

GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N /A	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A
	N /A	N /A				
	N /A	N /A				
	N /A	N /A				

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

INFORMACIÓN PÚBLICA

No	Causas	Descripción	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Calificación inicial	Zona de riesgo	¿A quién se le asigna el tratamiento?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO		
2	ESPECIFICO	INTERNO	QUE SE PRESENTE PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	FALLA TOTAL DE LA SOLUCION POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO (TIEMPO Y CALIDAD)	3	5	ALTO	ENTIDAD	EXIGIR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN	1	1	2	BAJO	IS	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INFORME AL SUPERVISOR	CRONOGRAMA DE EJECUCION	INFORMES DE SUPERVISION	
3	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
4	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZA R EL SERVICIO	RETRASOS EN LOS PROCESOS EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDÓNEO	1	2	3	BAJO	ON	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFA CCIÓN	ESTUDIO PREVIO	INFORME S DE SUPERVI	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN	
5	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	FALLA TOTAL DE LA SOLUCION POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO (TIEMPO Y CALIDAD)	3	5	ALTO	ENTIDAD	EXIGIR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN	1	1	2	BAJO	IS	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	CRONOGRAMA DE EJECUCION	INFORMES DE SUPERVISION		
6	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTO S POR LA EMPRESA.	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	1	2	3	BAJO	ON	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO	AL INICIO DEL CONTRATO Y/O POR CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO	

7	General	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Garantía Técnica	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	1	2	3	Bajo	CONTRATISTA	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.	1	2	3	Bajo	SI	OFICINA DE JURIDICA	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICA CLAUSULA SANCIONATORIA	N/A	N/A	Durante la prestación de servicio	7